



Concejo Municipal de Duitama

900922388-3

RESOLUCIÓN No. 163

(24 de noviembre de 2025)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICAN LOS RESULTADOS PRELIMINARES DE LA ENTREVISTA DE LOS ASPIRANTES AL CARGO DE SECRETARIO(A) GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DUITAMA PARA EL PERIODO 2026.”

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DUITAMA (BOYACÁ), en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 126 y 272 de la Constitución Política —modificados por el artículo 2º del Acto Legislativo No. 02 de 2015—, la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, la Ley 1904 de 2018, la Ley 2200 de 2023, el Acuerdo 019 del 22 de noviembre de 2018 (Reglamento Interno), y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO:

- Que mediante Resolución No. 143 del 17 de octubre de 2025 se convocó a Concurso Público y Abierto de Méritos para proveer el cargo de Secretario(a) General del Concejo Municipal de Duitama para el periodo 2026.
- Que conforme al cronograma establecido en el artículo 11 de la Resolución 143 de 2025, se adelantó la etapa de entrevista a los aspirantes admitidos.
- Que en sesión del día 22 de noviembre de 2025, la plenaria del Concejo Municipal realizó la entrevista a los aspirantes al cargo de Secretaria (o), General del Concejo Municipal para el año 2026.
- Que conforme al artículo 27 de la Resolución 143 de 2025, los aspirantes podrán presentar reclamaciones contra estos resultados preliminares en los términos y medios establecidos.
- Que por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Publicar los resultados preliminares de la entrevista de los aspirantes al cargo de Secretario (a) General del Concejo Municipal de Duitama para el periodo 2026, conforme a informe presentado por la plenaria del Concejo Municipal de Duitama, así:



Concejo Municipal de Duitama

900922388-3

Nº	Cédula de Ciudadanía	Puntaje Obtenido	Observación
1	23.914.191	96,88	Resultado Preliminar
2	1.002.725.566	74,22	Resultado Preliminar

ARTÍCULO SEGUNDO. Los aspirantes podrán presentar reclamaciones contra los resultados preliminares de la entrevista, únicamente a través del correo electrónico cursofc2.pal@upb.edu.co, dentro de las fecha y hora establecida en el cronograma de la convocatoria según resolución 143 del 17 de octubre de 2025, o sea: desde las 00 horas del 25/11/2025 a las 11:59 horas del 26/11/2025

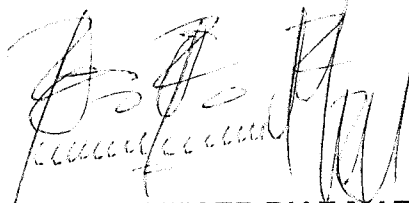
ARTÍCULO TERCERO. Ordénese la publicación de la presente resolución en la cartelera institucional y en la página web del Concejo Municipal de Duitama (<https://www.concejomunicipaldeduitama.gov.co>), así como su difusión por parte de la Universidad Pontificia Bolivariana – Seccional Palmira, en cumplimiento del contrato CPS-016-2025.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en el Concejo Municipal de Duitama (Boyacá), a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025).


HÉCTOR RICARDO RIVERA GÓMEZ
Presidente


JORGE ELIECER DIAZ MATEUS
Primer Vicepresidente


JOSUÉ DANIEL CRISTIANO JÁCOME
Segundo Vicepresidente

Original firmado